

Resolución Ministerial

Lima, 18 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), mediante la Nota Verbal SP/OTCA 145/2018, de 20 de abril de 2018, convoca al Evento de cierre y VIII Reunión del Comité Directivo del Proyecto "Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, considerando la Variabilidad y el Cambio Climático", que se realizará en la ciudad de Tena, República del Ecuador, del 29 al 31 de mayo de 2018;

Que, el Proyecto "Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, considerando la Variabilidad y el Cambio Climático" es un proyecto de alcance regional en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial-(GEF por sus siglas en inglés);

Que, los objetivos de las citadas reuniones son: presentar los productos finales y los resultados del Proyecto GEF Amazonas; lanzar el desarrollo del Proyecto GEF de Implementación del Programa de Acciones Estratégicas; y, recolectar contribuciones de los Países Miembros sobre cuestiones relevantes relacionadas con la formulación del Proyecto y la definición de sus actividades;

Que, el desarrollo de estos temas, cobra alta importancia para el Perú, por la implicancia en el fortalecimiento del marco institucional para planificar y ejecutar de forma coordinada con los otros países Miembros, acciones estratégicas para la protección y el manejo sostenible de los recursos hídricos de la Cuenca Amazónica, considerando la variabilidad y el cambio climático;

Que, se estima importante la participación de una funcionaria de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1249, del Despacho Viceministerial, de 11 de mayo de 2018; y la Memoranda (DGM) N.º DGM00248/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 10 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Haydée Mercedes de los Milagros Deza Clavo, funcionaria de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Tena, República del Ecuador, para participar, del 29 al 31 de mayo de 2018, en el Evento de cierre y VIII Reunión del Comité Directivo del Proyecto "Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, considerando la Variabilidad y el Cambio Climático".

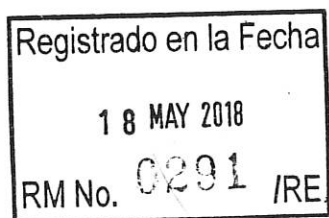
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y el proyecto GEF, organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores